

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo, por instrucciones del magistrado presidente, Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-66/2026**
- **SUP-JDC-438/2026**

En primer lugar, el proyecto del expediente **SUP-JDC-438/2026**, circulado por el magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-438/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Toluca es competente para conocer de la demanda del juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se remite la demanda y demás constancias del expediente a la indicada Sala Regional, a efecto de que conozca y resuelva lo que en Derecho proceda.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-66/2026**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-66/2026. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral es la autoridad competente para conocer y sustanciar la queja.

SEGUNDO. Remítanse las constancias respectivas a la referida autoridad.

El proyecto del expediente **SUP-JDC-438/2026** fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto en contra** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

El restante proyecto de la cuenta fue aprobado por **unanimidad de votos**.

¹ Por encontrarse en periodo vacacional.

A las dieciséis horas con veinte minutos del siete de agosto de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y el secretario general de acuerdos, Carlos Hernández Toledo.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Gilberto De Guzmán Bátiz García

Fecha de Firma:13/08/2026 01:33:08 p. m.

Hash:✔jel/dp40pL4wA9NI6cy7A131cUQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Carlos Hernández Toledo

Fecha de Firma:13/08/2026 01:52:28 p. m.

Hash:✔1Z/jLhMu7poVLcNUmY/v3Hr4YBY=